

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:

		Exigencias para Entidades	
		Nuevas	Ya Existentes
1	Nota dirigida al Presidente de la Comisión Bicameral de Presupuesto, en duplicado (Favor el nombre correcto de la entidad como figura en el RUC, objetivo resumido y monto solicitado).	√	√
2	Fotocopia autenticada del Acta de Constitución de la Entidad.	√	√
3	Fotocopia autenticada de la Disposición legal de reconocimiento de la entidad (personería jurídica) y constancia de reconocimiento de la comisión u organización (Instituto de Bienestar Social del MSP, Abogacía del Tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas, Gobernación o Municipios).	√	√
4	Fotocopia del RUC de la Entidad, certificado de cumplimiento tributario y fotocopia del reconocimiento como entidad de Beneficio Público conforme al Decreto No. 1603/2024; emitido por la DNIT.	√	√
5	Fotocopia autenticada de documentos de elección de autoridades en ejercicio de la Entidad y/o una nómina de las actuales autoridades reconocidas de la comisión u organización.	√	√
6	Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del Presidente o titular y del Tesorero de la Entidad.	√	√
7	Certificado original del antecedente policial y judicial del Presidente o titular y del Tesorero de la Entidad.	√	√
8	Fotocopia autenticada de la Planilla de Rendición de Cuentas visado por la Contraloría General de la República, Ministerio de Economía y Finanzas y las Comisiones de Cuentas y Control de la Honorable Cámara de Senadores y de la Honorable Cámara de Diputados.		√
9	Copia del Proyecto presentado al Ministerio de Economía y Finanzas con sello de Mesa de Entrada.	√	√
10	Presupuesto por rubro para el ejercicio 2026. Detallado y clasificado por: 90% gastos inherentes a los fines u objetivos para los cuales fueron creados, 10% gastos administrativos; conforme a la Ley N° 7228 (Formulario B-01-01- B Programación de Ingresos, B-01-01-C Programación de Gastos, B-01-01-D Planificación de Bienes y Servicios, Formulario F-G03 Memoria de Justificación de los montos programados).	√	√
11	Fotocopia del Balance del año anterior y del presente ejercicio hasta julio (según modelo aprobado en el Decreto N° 1092/2024).	√	√
12	Resumen ejecutivo de las principales obras realizadas en el ejercicio 2025. Adjuntar también el modelo que se anexa.	√	√
13	Declaración Jurada protocolizada por escribano público, del representante legal de la Entidad beneficiaria, de no recibir aportes de otro OEE o Municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 7°, inciso a), numeral 3), de la Ley N° 7228.	√	√
14	Número de teléfono, direcciones (croquis de ubicación) y correo electrónico de la entidad solicitante y sus representantes.	√	√
15	Copia de la Resolución emitida por la autoridad competente de la Entidad Misional que corresponda, por el cual se aprueba el proyecto presentado por la Entidad Beneficiaria.	√	√
16	Constancia de inscripción en el registro de sujetos obligados emitidos por la Dirección General de la Supervisión y Regulaciones de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes conforme con la reglamentación vigente conforme a la Res. N° 490/2022 y Res. N° 491/2022.	√	√
17	Copia del todo el expediente en formato magnético (Pendrive o CD)	√	√

